



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA

UGENA

El pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta , en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas en otras partidas presupuestarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ugena, 21 de noviembre de 2025.—El Presidente, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-5839